



DECRETO N° 2.260.-

LAJA, julio 27 de 2010

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de feriado legal de DANIELA CORDOVA HERNANDEZ, Profesional Coordinadora Conace Previene.
- 2.- Contrato Honorarios, Artículo cuarto.
- 3.- D.A. N° 3127 de fecha 11/08/2009, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apelo a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCÉDASE** Feriado Legal año 2010 a doña DANIELA CORDOVA HERNANDEZ, Profesional Coordinadora Conace Previene; desde el 04 al 23 de agosto 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MGV/MY/G/cpc *27/07/2010

DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control
- Archivo SSMM
- Conace
- Depto. Desarrollo Comunitario/